

COMUNIDAD

PUERTO DE SANTANDER / La supuesta maniobra portuaria para 'ahogar' económicamente a los pescadores pasaría por la declaración de falsas cantidades de pescado / Del Olmo usó los datos de la lonja para defender su gestión

Denuncian a la APS ante la Fiscalía, por apartar a la Cofradía de Pescadores de la explotación de la Lonja

FRANJ I. GIRAO

SANTANDER— El 20 de enero de 2005, Mariano Revestido, entonces director del Puerto de Santander (nombrado en 2004 por Javier del Olmo, presidente de la APS desde 2004 hasta 2007), arrebató a medida una resolución la autorización para realizar la subasta y venta del pescado en la lonja a la Cofradía de pescadores. En ese documento, Revestido alega la insolvencia de la Cofradía. Son varias las denuncias presentadas ante la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria denunciando que Revestido y la APS de Del Olmo no tenían poder para hacerlo, así como los supuestos métodos para tratar de ahogar económicamente a la Cofradía.

Tras esa desautorización, 17 trabajadores de la agrupación de pescadores quedaron «en la calle», según relatan a este periódico miembros de la Cofradía. Desde la parte contraria, el entonces director del Puerto, se defiende diciendo que la revocación que firmó estaba avalada por informes que decían que la Cofradía no podía hacer frente al pago de las ventas en la lonja.

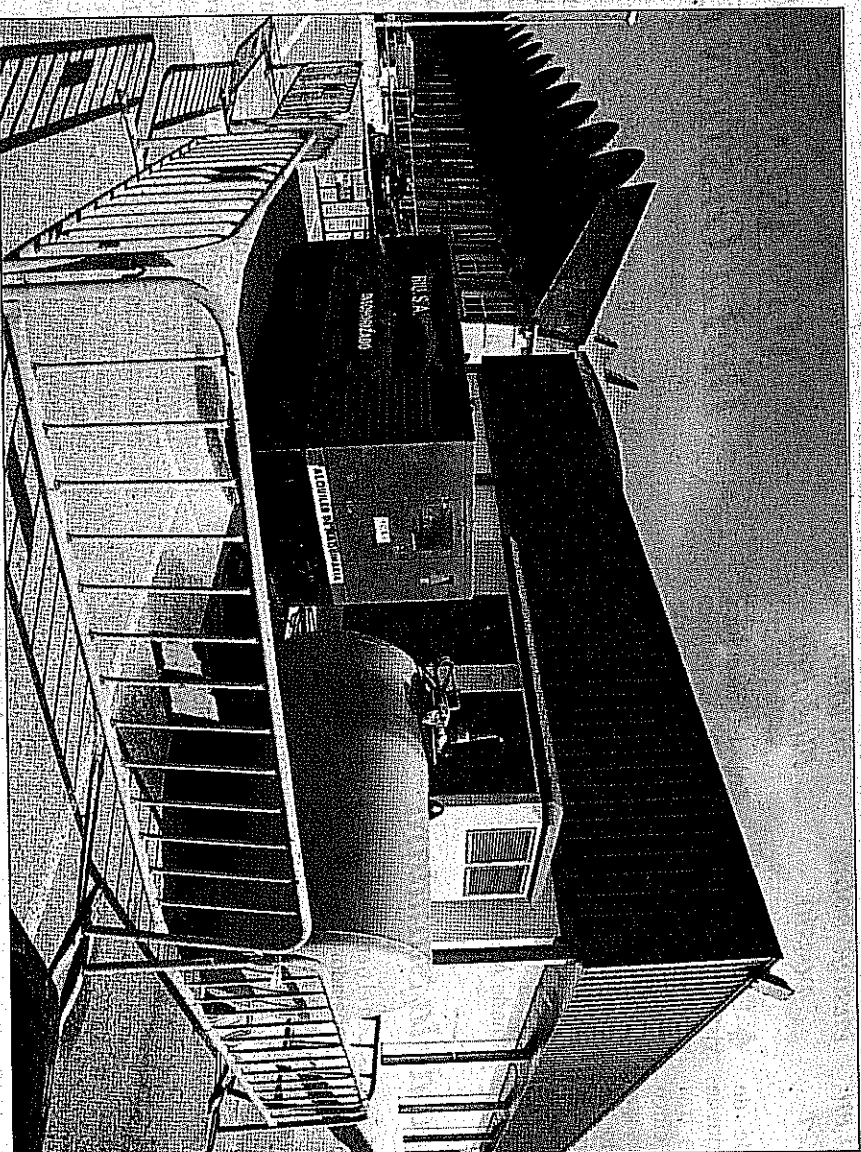
Revestido, actualmente jefe de departamento en el Puerto, sin estar adscrito a ningún área, basó su resolución en el artículo 122 de la Ley 48/2003 «de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos». Ese artículo, en cambio, admite la desautorización de concepciones si «resultan incompatibles con obras o planes que entorpezcan la explotación portuaria». La falta de pago, que según la Cofradía nunca se produjo y que no es aducida por la APS, se recoge como motivo en el artículo 123.

El Ministerio de Economía, en su informe de auditoría sobre el Puerto para el año 2006 (de cuyas conclusiones informó ayer EL MUNDO HOY EN CANTABRIA) ya mostró su recelo ante el hecho (excepcionalmente recogido en la legislación) de que la APS explore directamente la lonja. La Abogacía del Estado informó favorablemente de ello, alegando que «es la única manera viable por el momento».

Concurso desierto

Según fuentes no oficiales del Puerto, se teme que el concurso lanzado recientemente para la licitación de la explotación de la lonja quede desierto, ante los excesivos cánones de explotación que se piden, fruto del elevado coste en su día de la construcción de la nueva lonja.

Mucho antes de justificar su situación financiera, la Cofradía reclama que el Puerto le debía las tasas correspondientes a 5 millones de euros en pescado de 2004. Como han denunciado ante la Fiscalía, mientras a la Consejería de Pesca y a la propia Cofradía les constaba como base imponible de lo recaudado por el Puerto procedente de pesca fresca 8.808.980 euros, la APS reconoce en el BOE de 10 de enero de 2008 ventas y compras de pescado por valor de 13.829.325 eu-



Actual y temporalmente, por ley, la APS explota directamente la lonja de pescado. / BRUNO MORENO

En 2006, Javier del Olmo, actual consejero de Industria, se hallaba en su segundo ejercicio de gestión de la Autoridad Portuaria (APS). El informe de auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía, en el que dicho organismo audita la actividad del Puerto de Santander en ese 2006, fue dado a

Un informe sobre una 'gestión deficiente'

conocer a la opinión pública ayer por EL MUNDO. Ese informe denunciaba la existencia de numerosas deficiencias contables. Además, recomendaba a la APS reforzar el control del uso que se hace de sus vehículos. Por otro lado, también hablaba de una «falta

de rigor» en lo que al control contable de viajes, dietas y gastos de representación se refiere, habiéndose abonado ese tipo de datos a comisionados por partida doble. El área de Presidencia era especialmente destacada, poniendo de manifiesto que era

el departamento de Servicios Exteriores que más había crecido en ese año por aspectos como viajes del presidente (entonces Del Olmo) acompañado de cuatro «invitados» ajenos a la APS. Uno de los aspectos que más afecta a Santander de lo destacado del informe es la falta de inversiones en infraestructuras en 2006, a pesar de tener el Puerto dinero para ello.

La Cofradía denuncia, igualmente, la actitud de la Consejería, «a la que poco importó dejar a 17 trabajadores en la calle», retirando un aval, según ellos, sin razón alguna, para dar más argumentos a la APS de Del Olmo en su intención.

Del Olmo usó en el Parlamento los ingresos de la lonja para defender su gestión del Puerto

F. J. G. G.

SANTANDER— El informe de auditoría del Ministerio de Economía sobre la gestión del Puerto en 2006, afirma que «el incremento del 73,15% en relación con los otros ingresos de explotación es debido principalmente a la ayuda concedida por importe de 300.000 euros por el Gobierno de Cantabria para sufragar gastos de gestión de la lonja».

Tras obtener el control de la lonja, la Autoridad Portuaria se hizo también con las subvenciones aparejadas a su explotación que, según los denunciantes de la Cofradía de Pescadores ante la Fiscalía, «ha venido percibiendo estos últimos años».

Además, según el punto 6 del artículo 25 de la ley 48/2003 de

régimen económico y servicios de puertos, si la lonja no está condescionada, el gravamen de la pesca descargada por vía marítima es de un 2,5% del valor de la base, mientras que a la pesca que accede al recinto portuario por vía terrestre se le cobra el 2%. Al contrario, si la lonja estuviese concesionada, el cargo sería, por ley, de un 1 y un 0,8%.

Mezcla de cuentas

Según decía el informe provisional de la IGAE, «la gestión de la lonja podrá gravitar muy negativamente sobre el futuro de la Autoridad Portuaria». Vehementemente, la APS trató de rebatir esa afirmación, alegando que ese comentario parecía «impro-

cedente, por desproporcionado, temerario, gratuito, aventurado y falso de rigor». Mientras, lo que reporta al Puerto son ingresos que, según el Ministerio de Economía, no son contabilizados como debidos, es decir, «en una cuenta específica de ingresos con reflejo en las cuentas anuales».

De hecho, la Abogacía del Estado, a quien el equipo auditor solicitó un informe para que se pronunciase sobre la oportunidad y legalidad del control de la lonja por parte de la APS, asume que el Puerto «debe proceder a subsanar ese error, practicando liquidaciones separadas».

En uno de los plenos del Parlamento de Cantabria de 2007, la diputada popular María Antonia

Cortabitarte insistió sobre el asunto de los gastos no declarados de Soderan. En un momento dado, le mostró el informe de auditoría de cuentas del Puerto de 2006 al consejero Javier del Olmo, espeándole que se había gastado 1,2 millones en dietas, viajes y otros.

Para defenderse, Del Olmo, en su turno de réplica, expuso que, con él, el Puerto había pasado de una recaudación de 19 millones de euros en 2004, a 28 en 2006. No detalló que ocho de ellos pertenecían a la explotación de lonja. Según el informe de auditoría de la IGAE, el incremento del 286,91% de los ingresos de explotación por servicios prestados «es debido a los ingresos vinculados a la lonja».